

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Despacho
Viceministerial de
Justicia****Programa Nacional de
Centros Juveniles**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.100-2025-JUS/PRONACEJ

Firmado
digitalmente
por
MALPARTIDA
OLIVERA Mario
Arturo FAU
20604920192
soft



Sumilla: Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Piero Gianmarco Marín Vilchez, en adición a sus funciones de psicólogo del citado Servicio de Orientación al Adolescente, del 19 al 25 de mayo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Edith Cencia de la Cruz, quien es titular del cargo de confianza.

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTOS: El Informe N.º 000127-2025-PRONACEJ/UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 000169-2025-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000128 -2025-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS, publicada el 16 de abril de 2025 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planear, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado de Huancavelica" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Firmado
digitalmente por
EGUIGUREN PRAELI
Vicente Jose FAU
20604920192 soft



Firmado
digitalmente
por YNFANTES
FLOREZ Luis
Carlos FAU
20604920192
soft





Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles



Firmado digitalmente
por MALPARTIDA
OLIVERA Mario Arturo
FAU 20604920192 soft

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles – PRONACEJ, en el cual se establece que los “centros juveniles de medio abierto” cambiaron de denominación a “servicios de orientación al adolescente” (SOA); por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar el encargo temporal de funciones con la nueva denominación;



Firmado digitalmente
por EGUIGUREN
PRAELI Vicente Jose
FAU 20604920192 soft

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 043-2019-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 1 de enero de 2020, se designó a la señora Edith Cencia de la Cruz al puesto de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Huancavelica (ahora, Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica) del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Firmado
digitalmente

por
YNFANTES
FLOREZ Luis
Carlos FAU

2060492019
2 soft

Que, mediante Informe N.º 000061-2025-PRONACEJ/UGMSNPL17-SOA, de fecha 7 de mayo de 2025, la directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica solicitó al jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el uso de su período vacacional desde el 19 al 25 de mayo de 2025;

Que, a través del Informe N.º 000127-2025-PRONACEJ/UGMSNPL, de fecha 9 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, comunica al director ejecutivo del PRONACEJ, el uso del período vacacional de la directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica, del 19 al 25 de mayo de 2025. Asimismo, propone al servidor Piero Gianmarco Marín Vilchez para que asuma las funciones de director, en adición a sus funciones de psicólogo, en el Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica;

Que, al respecto, con Informe N.º 000169-2025-PRONACEJ/UGRH, de fecha 13 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos concluye que, corresponde designar temporalmente las funciones del cargo de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica al servidor Piero Gianmarco Marín Vilchez, a partir del 19 al 25 de mayo de 2025, en adición a sus funciones de psicólogo del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 000128-2025-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio mediante el cual se designe, temporalmente las funciones de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Piero Gianmarco Marín Vilchez, en adición a sus funciones de psicólogo, en el mencionado Servicio de Orientación al Adolescente, del 19 al 25 de mayo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Edith Cencia de la Cruz, quien es titular del cargo de confianza de directora del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal m) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”;



Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS; Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de director del Servicio de Orientación al Adolescente Huancavelica del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Piero Gianmarco Marín Vilchez, en adición a sus funciones de psicólogo del citado Servicio de Orientación al Adolescente, del 19 al 25 de mayo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Edith Cencia de la Cruz, quien es titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firmado digitalmente
por MALPARTIDA
OLIVERA Mario Arturo
FAU 20604920192 soft



Firmado digitalmente
por EGUIGUREN
PRAELI Vicente Jose
FAU 20604920192 soft

Firmado
digitalmente
por YNFANTES
FLOREZ Luis
Carlos FAU
20604920192
soft

